**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN N° 254-2016**

Santa Tecla, Departamento de La Libertad a las nueve horas con treinta minutos del once de octubre de dos mil dieciséis, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **N°0254** sobre:

1. **Porcentaje de participación en la exportación de café hacia la Unión Europea**
2. **Opinión de los exportadores de café salvadoreño sobre el tratado de libre comercio entre El Salvador y la Unión Europea, ¿les beneficia o les afecta?**

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de **xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx,** se estudió lo solicitado determinándose, que en el caso de la opinión de los exportadores de café salvadoreño sobre el tratado de libre comercio entre El Salvador y la Unión Europea, ¿les beneficia o les afecta?, con base a la Ley de Acceso a la Información Publica dispone en el Art.73 que nos encontramos en un caso de información **INEXISTENTE**, esta dependencia resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA POR INEXISTENCIA**

Así mismo, en lo relacionado al porcentaje de participación en la exportación de café hacia la Unión Europea, se determina con base a lo establecido en los Arts. 65, 66 inc. 6°, 68 inc. 2° y Art. y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art. 49 del Reglamento de dicha ley, que la información solicitada no es competencia de esta dependencia, por tanto determina y resuelve:

**NO ENTREGAR LA INFORMACIÓN POR NO SER ESTA INSTITUCION COMPETENTE PARA CONOCER DE LA MISMA**

No obstante, la institución que puede brindar la información es el Consejo Salvadoreño del Café, por lo que sugerimos contactar al Oficial de Información:

**Lic. Elizabeth Eugenia Morales**

Teléfono 2505-6602, Correo electrónico: laip.consejocafe.org